

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 021-2022-MDM/GM

Mollebaya, 18 de febrero del 2022.

VISTOS:

El Proveído N°0537-2022-GM-MDM de fecha 18 de febrero, el Informe N° 003-2022-SSuST-MDM, Proveído N° 385-2022-UDU-MDM, el Informe N° 002-2022-CARC/RT-MDM, Informe N°01-2022-LAAM/SST-MDM, para la aprobación del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN A SARS COV-2" para la ficha: "MANTENIMIENTO DEL C.E. PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. N° 40160 OBDULIO BARRIGA VIZCARRA EN EL P.T. MOLLEBAYA, DISTRITO DE MOLLEBAYA-AREQUIPA-AREQUIPA", y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, artículo 29 "Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo", asimismo mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprueba el reglamento de la Ley N° 2978, el artículo 43 "El número de personas que componen el comité de Seguridad y Salud en el trabajo es definido por el acuerdo de las partes no pudiendo ser menor de (04) ni mayor de doce (12) miembros;

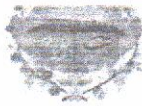
Que, mediante Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la Declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del Covid-19;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 156-2021-MDM de fecha 15 de octubre del 2021, se designa como Supervisor de Seguridad del Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mollebaya al Ing. Nardone Portilla Ysacupe;

Que, mediante Informe N°01-2022-LAAM/SST-MDM de fecha 18 de febrero del 2022, emitido por el Ing. de Seguridad Luis Ángel Arenas Menéndez presentando el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN A SARS COV-2" para la ficha: "MANTENIMIENTO DEL C.E. PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. N° 40160 OBDULIO BARRIGA VIZCARRA EN EL P.T. MOLLEBAYA, DISTRITO DE MOLLEBAYA-AREQUIPA-AREQUIPA"; el responsable técnico de mantenimiento, el cual con Informe N° 002-2022-CARC/RT-MDM de fecha 18 de febrero del 2022 remite el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN A SARS-Cov-2 al área de Desarrollo Urbano dando conformidad y solicita el trámite administrativo correspondiente;

Que, con Proveído N° 389-2022-UDU-MDM se remite el expediente al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Mollebaya el cual mediante Informe N° 003-2022-SSyST-MDM de fecha 18 de febrero del 2022 emitido por el Ing. Nardone Portilla Ysacupe remite a Gerencia Municipal, "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN A SARS COV-2" para la ficha: "MANTENIMIENTO DEL C.E. PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. N° 40160 OBDULIO BARRIGA VIZCARRA EN EL P.T. MOLLEBAYA, DISTRITO DE MOLLEBAYA-AREQUIPA-AREQUIPA", que concluye aprobar el mismo y encomienda que la unidad ejecutora realice el registro en el SIS-COVID-19, así como será responsable de la implementación y cumplimiento del plan señalado;

Que, mediante Proveído N° 0537-2022-GM-MDM de fecha 18 de febrero del 2022 el Gerente Municipal solicita la emisión de resolución de aprobación del, "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN A SARS COV-2" para la ficha:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 021-2022-MDM/GM

"MANTENIMIENTO DEL C.E. PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. N° 40160 OBDULIO BARRIGA VIZCARRA EN EL P.T. MOLLEBAYA, DISTRITO DE MOLLEBAYA-AREQUIPA-AREQUIPA".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 034-2021- MDM, de fecha 01 de febrero N° de 2021, el Despacho de Alcaldía, realiza la delegación de funciones y atribuciones administrativas y resolutive de despacho de Gerencia Municipal la misma que es ratificada mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDM, para gestionar y ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestaciones de los servicios públicos municipales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR: "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN A SARS COV-2" para la ficha: MANTENIMIENTO DEL C.E. PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. N° 40160 OBDULIO BARRIGA VIZCARRA EN EL P.T. MOLLEBAYA, DISTRITO DE MOLLEBAYA-AREQUIPA-AREQUIPA"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad Ejecutora, realizar el registro en el SISCOVID- 19, así como de su implementación, cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Urbano, la supervisión del cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria General, la notificación, distribución de la presente Resolución y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA
[Firma]
C.E. O. Sr. Josue Huaquipaco Cuadros
GERENTE MUNICIPAL